

ACLARACION al anexo del aviso por el que se dan a conocer las fracciones arancelarias de la Tarifa de la Ley de los Impuestos Generales de Importación y de Exportación, en las cuales se clasifican las mercancías cuya importación está sujeta al pago de cuotas compensatorias y medidas de salvaguarda, publicado el 3 de enero de 2006.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Secretaría de Economía.

ACLARACION AL ANEXO DEL AVISO POR EL QUE SE DAN A CONOCER LAS FRACCIONES ARANCELARIAS DE LA TARIFA DE LA LEY DE LOS IMPUESTOS GENERALES DE IMPORTACION Y DE EXPORTACION, EN LAS CUALES SE CLASIFICAN LAS MERCANCIAS CUYA IMPORTACION ESTA SUJETA AL PAGO DE CUOTAS COMPENSATORIAS Y MEDIDAS DE SALVAGUARDA, PUBLICADO EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACION EL 3 DE ENERO DE 2006.

En el aviso de referencia publicado el 3 de enero de 2006 en el Diario Oficial de la Federación, al inicio de la página 12 (Segunda Sección), dice:

PRODUCTO	FRACC. TIGIE	PAIS	DOF	EMPRESA	CUOTAS COMPENSATORIAS Y MEDIDAS DE SALVAGUARDA
					COMPENSATORIA, MEDIANTE EL FORMATO SEÑALADO EN LA RESOLUCION.
					B) LOS IMPORTADORES DEBERAN PRESENTAR ANTE LA UNIDAD DE PRACTICAS COMERCIALES INTERNACIONALES DE LA SECRETARIA
					DE ECONOMIA, SITA EN INSURGENTES SUR 1940 PB, COLONIA FLORIDA, DELEGACION ALVARO OBREGON, C.P. 01030, MEXICO, DF.,
					EN UN HORARIO DE 9:00 A 14:00 HORAS, DENTRO DE LOS DIEZ DIAS HABILES SIGUIENTES AL CUATRIMESTRE CALENDARIO
					VENCIDO, ESTO ES, DURANTE LOS DIEZ PRIMEROS DIAS HABILES DE LOS MESES DE ENERO, MAYO Y SEPTIEMBRE DE CADA AÑO,
					INFORME QUE CONTENGA LAS COPIAS DE LOS CERTIFICADOS DE HUERTO QUE AMPAREN LAS IMPORTACIONES DE
					MANZANAS RED DELICIOUS Y SUS MUTACIONES Y GOLDEN DELICIOUS, EFECTUADAS SEGUN LO ESTABLECIDO EN EL INCISO ANTERIOR,
					ASI COMO COPIA DE LOS PEDIMENTOS DE IMPORTACION Y DE LAS FACTURAS CORRESPONDIENTES.
					C) LA SECRETARIA PODRA ORDENAR LA APLICACION DE CUOTAS COMPENSATORIAS DEFINITIVAS AL IMPORTADOR
					QUE NO PRESENTE EL INFORME A QUE SE REFIERE EL SUBINCISO ANTERIOR DENTRO DEL PLAZO PREVISTO, O LO PRESENTE
					INCOMPLETO U OMITA ALGUNA INFORMACION RELEVANTE PARA DETERMINAR EL ORIGEN DE LAS MANZANAS IMPORTADAS,
					O BIEN SI SE CONSTATA QUE EL ORIGEN DE LAS MERCANCIAS ES DISTINTO A ALGUNO DE LOS HUERTOS A LOS QUE COMPRARON
					LAS EMPRESAS PRICE COLD STORAGE & PACKING COMPANY INC., Y WASHINGTON FRUIT AND PRODUCE CO., O QUE SIENDO
					DE LOS HUERTOS AUTORIZADOS, PROVIENE DE EMPRESAS DISTINTAS A PRICE COLD STORAGE & PACKING COMPANY, INC.,
					Y WASHINGTON FRUIT AND PRODUCE CO.
					D) LA SECRETARIA PODRA VERIFICAR EN CUALQUIER TIEMPO LA VERACIDAD DE LA INFORMACION PRESENTADA MEDIANTE
					REQUERIMIENTOS DE INFORMACION Y VISITAS DE VERIFICACION A LAS IMPORTADORAS Y EXPORTADORAS DE QUE SE TRATE.
				CUALQUIER EXPORTADORA	46.58% DEFINITIVA
				DISTINTA DE LOS AGREMIADOS	
				A NORTHWEST FRUIT EXPORTERS	

Debe decir:

PRODUCTO	FRACC. TIGIE	PAIS	DOF	EMPRESA	CUOTAS COMPENSATORIAS Y MEDIDAS DE SALVAGUARDA
					COMPENSATORIA, MEDIANTE EL FORMATO SEÑALADO EN LA RESOLUCION.
					B) LOS IMPORTADORES DEBERAN PRESENTAR ANTE LA UNIDAD DE PRACTICAS COMERCIALES INTERNACIONALES DE LA SECRETARIA
					DE ECONOMIA, SITA EN INSURGENTES SUR 1940 PB, COLONIA FLORIDA, DELEGACION ALVARO OBREGON, C.P. 01030, MEXICO, DF.,
					EN UN HORARIO DE 9:00 A 14:00 HORAS, DENTRO DE LOS DIEZ DIAS HABILES SIGUIENTES AL CUATRIMESTRE CALENDARIO
					VENCIDO, ESTO ES, DURANTE LOS DIEZ PRIMEROS DIAS HABILES DE LOS MESES DE ENERO, MAYO Y SEPTIEMBRE DE CADA AÑO,
					INFORME QUE CONTENGA LAS COPIAS DE LOS CERTIFICADOS DE HUERTO QUE AMPAREN LAS IMPORTACIONES DE
					MANZANAS RED DELICIOUS Y SUS MUTACIONES Y GOLDEN DELICIOUS, EFECTUADAS SEGUN LO ESTABLECIDO EN EL INCISO ANTERIOR,
					ASI COMO COPIA DE LOS PEDIMENTOS DE IMPORTACION Y DE LAS FACTURAS CORRESPONDIENTES.
					C) LA SECRETARIA PODRA ORDENAR LA APLICACION DE CUOTAS COMPENSATORIAS DEFINITIVAS AL IMPORTADOR
					QUE NO PRESENTE EL INFORME A QUE SE REFIERE EL SUBINCISO ANTERIOR DENTRO DEL PLAZO PREVISTO, O LO PRESENTE
					INCOMPLETO U OMITA ALGUNA INFORMACION RELEVANTE PARA DETERMINAR EL ORIGEN DE LAS MANZANAS IMPORTADAS,
					O BIEN SI SE CONSTATA QUE EL ORIGEN DE LAS MERCANCIAS ES DISTINTO A ALGUNO DE LOS HUERTOS A LOS QUE COMPRO
					LA EMPRESA WASHINGTON FRUIT AND PRODUCE CO., O QUE SIENDO DE LOS HUERTOS AUTORIZADOS,
					PROVIENE DE EMPRESAS DISTINTAS A WASHINGTON FRUIT AND PRODUCE CO.
					D) LA SECRETARIA PODRA VERIFICAR EN CUALQUIER TIEMPO LA VERACIDAD DE LA INFORMACION

PRODUCTO	FRACC. TIGIE	PAIS	DOF	EMPRESA	CUOTAS COMPENSATORIAS Y MEDIDAS DE SALVAGUARDA
					PRESENTADA MEDIANTE
					REQUERIMIENTOS DE INFORMACION Y VISITAS DE VERIFICACION A LAS IMPORTADORAS Y EXPORTADORAS DE QUE SE TRATE.
				CUALQUIER EXPORTADORA	46.58% DEFINITIVA
				DISTINTA DE LOS AGREMIADOS	
				A NORTHWEST FRUIT EXPORTERS	

Asimismo, dicho aviso al final de la página 150 (Segunda Sección), dice:

PRODUCTO	FRACC. TIGIE	PAIS	DOF	EMPRESA	CUOTAS COMPENSATORIAS Y MEDIDAS DE SALVAGUARDA
	9506.99.06	CHINA	25/11/1994	ACE NOVELTY CO. INC	41.03% DEFINITIVA.
				LAS DEMAS EXPORTADORAS	351% DEFINITIVA.
			EXAMEN		DE CUALQUIER EXPORTADOR NO ESTAN SUJETAS A CUOTA COMPENSATORIA LOS SIGUIENTES PRODUCTOS:
			15/12/2000		A) QUE CUENTEN CON UN MECANISMO ELECTRICO O ELECTRONICO DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO
					EN EL PUNTO 164 INCISO "A" DE LA RESOLUCION FINAL DEL EXAMEN Y SU ACLARACION DEL 26 DE DICIEMBRE DE 2000.
					B) QUE DEMUESTREN SER EXCLUSIVOS MEDIANTE EVALUACION EXPEDIDA POR LA SECRETARIA DE ECONOMIA.

Al respecto y toda vez que las importaciones de piscinas, incluso infantiles, clasificadas en la fracción arancelaria 9506.99.06 de la Tarifa de la Ley de los Impuestos Generales de Importación y de Exportación no están sujetas al pago de cuota compensatoria, se elimina del anexo dicha fracción arancelaria.

México, D.F., a 2 de febrero de 2006.- El Secretario de Economía, **Sergio Alejandro García de Alba Zepeda**.- Rúbrica.